FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00013711

Al 31 de Siciembre de 1998

Expediente No. 2261774

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/. 2.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990173090001

RAZON SOCIAL INDUSTRIAL E INVERSIONISTA SANTA ANA C.L.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CONTABILIDA Y ADMINISTRA-					
2	cion CONTA CIA. LTDA.	ECUAT.	090291365001		1120	1.120000
3	SOCIEDAD PREDIAL LA RIBERA					
4	RIBERASA	ECUAT.	0990033030001		440.	440.000
5	TORBAY LECARO ENRIQUE	ECUAT.	0990083588		440	440.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	s/. 2.000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

30 ABR 1999

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 30 de 1999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29